



Chemax, Yucatán a 28 de Julio de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. de oficio: U.M.A.I.P.137/2014

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta Unidad Administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo comprendido del 1° de Abril al 30 de Junio del año en curso; toda vez que ésta Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Chemax, no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos del artículo 39 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


C. NARCIZO HOIL OXTE

**Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la
Información Pública del Ayuntamiento de Chemax.**

UMAIP
H. AYUNTAMIENTO DE CHEMAX
2012-2015

Fecha de actualización de la información: 28 de Agosto de 2014.